



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño San Bartolomé

N° 106 -2022-OP-HONADOMANI SB.



Resolución Administrativa

Lima, 21 de MARZO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia de don(a): PAUCAR CONTRERAS DE PIMENTEL MARITZ según datos adjuntos;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Of. de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): PAUCAR CONTRERAS DE PIMENTEL MARITZA, TECNICO EN ENFERMERIA II con Nivel STB, Servidor(a) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

(20) días de licencia por Enfermedad con goce de haber:

Del 18/01/2022 al 21/01/2022

Del 22/01/2022 al 22/01/2022

Del 28/01/2022 al 29/01/2022

Del 30/01/2022 al 31/01/2022

Del 01/02/2022 al 11/02/2022

Cadena Funcional Programática 20 044 0097 00877 0029 00001 - 0078

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo

